

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se informa a la señora juez que obra en el plenario solicitud de nombramiento de secuestre para los inmuebles con matrículas inmobiliarias No. 280-170996 y 280-171016. Sírvase proveer.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA



Proceso:	Ejecutivo Laboral de Única Instancia
Ejecutante:	Julián Zapata Gamboa
Ejecutado:	Magda Liliana Morales Franco
Radicación:	63-001-41-05-001-2016-00579-00

Armenia, Quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se decreta el secuestro de los inmuebles con matrículas inmobiliarias 280-170996, ubicado en la calle 11 Norte No. 14 A – 08 apartamento 402 Bloque D Conjunto Residencial Rincón de la Samaria, de Armenia, Quindío; y No 280-171016, ubicado en la calle 11 Norte No. 14A – 08 parqueadero 12 cubierto Conjunto Residencial Rincón de la Samaria, de Armenia, Quindío para llevar a cabo la diligencia se designa a a la sociedad **Hugo Gómez Franco S.A.S**, identificada con Nit. 901.433.307-2, cuya dirección electrónica de contacto es hugofra59@gmail.com. Se advierte que tal agremiación cuenta con 5 días, siguientes al recibimiento de la comunicación, para aceptar o excusarse de asumir el empeño aludido, lo anterior de conformidad a lo señalado en el artículo 595 del C.G.P. Por secretaria librense los oficios pertinentes.

Notifíquese y cúmplase

Firmado Electrónicamente

**MARILÚ PELÁEZ LONDOÑO
JUEZA**

SCVR/

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO
DEL **16 DE MARZO DE 2022**
LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

Firmado Por:

**Marilu Pelaez Londono
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Armenia - Quindío**

**Laura Esther Murcia Jaramillo
Secretario Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 1
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez

jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

**0076d7c086ab5f71c7818df6f7dd1a627429a6e07818d11c68e8c5db7ffd
e9e2**

Documento generado en 15/03/2022 10:55:42 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**